

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (HOSTURJAÉN) Y ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA (ASEM)

En la ciudad de Jaén, a veinte y uno de marzo de dos mil veintidós

REUNIDOS.

De una parte D. Antonio Lechuga Parras, en nombre y representación de (HOSTURJAÉN), de la que es presidente, y según poder bastante para este acto, domiciliada a estos efectos en Jaén, Paseo de la Estación 30-4ª Planta en adelante(HOSTURJAÉN)

Y de otra parte Doña Ana Belén Molina Chamorro, en representación de (ASEM), de la que es presidenta, y según poder bastante para este acto, domiciliada en Avenida de Europa, 57- 2º Planta, CP 23600 Martos (Jaén)

INTERVIENEN

Ambas partes en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad legal para obligarse y a tal fin

MANIFIESTAN

I.- HOSTURJAÉN es una entidad con personalidad jurídica propia y capacidad legal para obrar conforme a sus propios estatutos, siendo su finalidad la representación, gestión y defensa de los intereses profesionales de todos los empresarios del sector de Hostelería y Turismo de la provincia de Jaén.

II.- ASEM es una entidad sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y la capacidad de obras necesarias para el cumplimiento de sus fines y podrá constituir en su seno cuantas secciones estime convenientes para desarrollar sus fines básicos.

Ambas partes, de acuerdo con lo manifestado han decidido suscribir el presente convenio conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Hosturjaén

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA
Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Primera.- HOSTURJAÉN por la firma del presente convenio, se compromete con ASEM:

- A promover y difundir el presente acuerdo con ASEM entre sus empresas asociadas de la localidad de Martos, de manera constante durante la vigencia del presente convenio.
- A aplicar una cuota de inscripción de 45 euros, que se paga una sola vez, y una cuota de asociado de 16 euros mensuales, a las empresas de hostelería afiliadas a ASEM que se asocien a HOSTURJAÉN, que tengan entre 1 y 15 trabajadores en plantilla, y de 20 Euros mensuales a los que tengan una plantilla superior a 15 trabajadores, lo que representa un descuento sobre las tarifas aprobadas de HOSTURJAÉN, de entre un 25 y un 60%.
- A informar a ASEM de los eventos que realice HOSTURJAÉN en la localidad de Martos, relacionados con la hostelería y el turismo, con la suficiente antelación con el fin de que ASEM pueda participar en los mismos, con las condiciones que se estipulen.
- A que ASEM tenga presencia en la web de HOSTURJAÉN como Asociación colaboradora de HOSTURJAÉN.
- A difundir el presente acuerdo a través de todos sus canales de difusión, a todas las empresas de hostelería de la localidad de Martos.
- A informar personalmente a sus asociados y no asociados, en las visitas que los comerciales de HOSTURJAÉN realicen a las empresas de hostelería de Martos, de las ventajas y beneficios de este acuerdo.
- A informar, formar y asesorar en políticas sociales, de manera totalmente gratuita, a todas las empresas de hostelería asociadas a ASEM y que estén asociadas a Hosturjaén, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 48, del Convenio de Hostelería de la Provincia de Jaén.
- A emitir los correspondientes certificados que le sean demandados por las empresas de hostelería de la localidad de Martos, asociadas a ASEM y a HOSTURJAÉN, o bien le sean demandados por ASEM que les permita demostrar ante la inspección de trabajo, el cumplimiento de haber informado, formado y asesorado a sus trabajadores en políticas sociales, que le eviten tener que pagar el plus de 20 euros mensuales a cada trabajador, mas el correspondiente recargo de la Seguridad Social, con copia de dicho certificado a ASEM.
- A disfrutar ASEM de todos los servicios, derechos y obligaciones que HOSTURJAÉN concede a sus asociados, incluido un acceso a la CRM de HOSTURJAÉN de los establecimientos de su localidad.
- A participar siempre que nos autoricen, de los programas y beneficios que HOSTURJAÉN disfruta, como miembro de Hostelería de España y de la Federación Andaluza de Hostelería, en representación de la provincia de Jaén.
- A tener una comunicación fluida y constante, de todas las novedades, disposiciones legales y noticias de interés, que afecten al sector de hostelería.

Hosturjaén

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA
Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

- A colaborar con ASEM en las contestaciones y recursos a posibles sanciones, levantamiento de actas o cualquier otra incidencia que afecte a una empresa de hostelería asociada a ambas organizaciones.
- A informar a ASEM de los términos de negociación del convenio colectivo de hostelería de la provincia de Jaén, comprometiéndose HOSTURJAÉN a presentar ante la Comisión Paritaria del Convenio de Hostelería de la Provincia de Jaén, de cuantos asuntos estime conveniente presentar ante la misma ASEM
- A colaborar y asesorar a ASEM en la elaboración de una nueva ordenanza de ocupación de espacios públicos (Terrazas) .
- A resolver y transmitir las dudas que pueda tener ASEM con respecto a la interpretación y aplicación del Decreto 155 de 31 de julio de 2018, que regula el Catalogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía.

Segunda.- ASEM por la firma del presente convenio, se compromete con HOSTURJAÉN:

- A promover y difundir el presente acuerdo con HOSTURJAÉN entre sus empresas asociadas de la localidad de Martos, a través de todos sus canales de difusión, de manera constante durante la vigencia del presente convenio.
- A informar a HOSTURJAÉN de los eventos que realice ASEM en la localidad de Martos, relacionados con la hostelería y el turismo, con la suficiente antelación con el fin de que HOSTURJAÉN pueda participar en los mismos, con las condiciones que se estipulen.
- A que HOSTURJAÉN tenga presencia en la web de ASEM como Asociación colaboradora de ASEM
- A informar personalmente a sus asociados y no asociados, en las visitas que los comerciales de ASEM realicen a las empresas de hostelería de Martos, de las ventajas y beneficios de este acuerdo.
- A informar a HOSTURJAÉN de cualquier decisión del Ayuntamiento a nivel local, que afecte al sector de la hostelería y turismo de la localidad, con la suficiente antelación para coordinar entre ambas asociaciones los pasos a seguir.
-

Tercera.- Tanto HOSTURJAÉN como ASEM tratarán con la máxima confidencialidad la información que les sea facilitada y de la que tengan conocimiento con ocasión del presente acuerdo de colaboración.

Cuarta.- Se establece la duración de un año del presente acuerdo de colaboración, prorrogable automáticamente si las partes no indican lo contrario con 30 días de antelación a su fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el principio indicados.

ASEM

HOSTURJAÉN